

239

ORDEN de 15 de febrero de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en el Departamento de Economía.

Por la presente Orden, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo, dotado en la estructura orgánica del citado Departamento:

Denominación: Jefe del Servicio de Fomento del Empleo.
Nivel: 28.

C. Específico B: 1.222.000 pesetas (retribuciones de 1989).
Localidad: Zaragoza.

Requisito: Grupo A.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios que en la fecha de la publicación de la presente convocatoria estén incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y reúnan los requisitos indicados, a excepción del personal contemplado en el segundo párrafo del artículo primero del Decreto 70/1987.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con el artículo primero del Decreto 148/1987, de 1 de octubre, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de febrero de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

240

ORDEN de 15 de febrero de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Técnicos de Informática— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vacante en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón una plaza del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Técnicos de Informática— y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirla, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, hasta que se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

1º.—Plaza convocada y localización:

—Una plaza del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Técnicos de Informática— con destino en la Dirección General de Servicios, Servicio de Informática, en Zaragoza.

2º.—Requisitos:

—Ser español, mayor de edad.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Formación Profesional de Tercer Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, poseyendo, además, formación de Programador Informático.

3º.—Solicitudes:

Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como Anexo.

A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae», donde se hará constar los méritos alegados, así como la documentación que los justifique.

Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, nº 36) —Zaragoza— o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º.—Tribunal de Selección:

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas, en su caso, estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Santiago Palazón Hernández, Director General de Servicios.

Vocales: Don Amadeo Rivas Palá, Jefe del Servicio de Informática; Don Joaquín Maicas Alijarde, Jefe de la Sección de Explotación y Administración; Don César González Abad, Inspector de Servicios (en representación de la Dirección General de Función Pública).

Secretario: Don José Tomás Martín Remón, Jefe de Sección Gestión Económica.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco Vicente de Vera Pinilla, Secretario del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Vocales: Doña M^a Angeles Rincón Viñegla, Jefe de la Sección de Análisis y Mantenimiento; Don José Angel Zorraquín Maicas, Funcionario Técnico de Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; Don Francisco Vera Quintana, Jefe del Servicio de Comercio y Consumo (en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Secretario: Doña M^a Pilar Sánchez Rosel, Jefe de Sección de Registro de Personal.

5º.—Selección:

5.1. El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso a Cuerpos o Escalas de Funcionarios Técnicos en Informática, hasta un máximo de 3 puntos.

B) Conocimiento y experiencia profesional, hasta un máximo de 3 puntos.

C) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir, hasta un máximo de 2 puntos.

D) Titulaciones o certificado de estudios que tengan relación con la plaza a cubrir, hasta un máximo de 2 puntos.

5.2. No obstante, si una vez realizada la valoración de los méritos el Tribunal lo considerase conveniente para mejor decidir, podrá acordar la realización de una prueba de aptitud. Su valoración alcanzará como máximo 10 puntos, debiendo alcanzarse una puntuación mínima de 6 puntos y quedando excluidos los aspirantes que no lo consigan.

6º.—Presentación de documentos:

6.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución del Tribunal en que se dé a conocer el candidato seleccionado, éste deberá presentar en la Secretaría General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsada, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera

incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento a favor del candidato siguiente en orden de puntuación.

7º.—Nombramiento:

El candidato seleccionado será nombrado funcionario interino por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por plazo hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8º.—Incompatibilidades:

La persona nombrada deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, 15 de febrero de 1990.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



A N E X O

A.- Denominación de la plaza

.....

B.- Datos Personales

.....
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
.....
D.N.I.	Fecha Nacimiento	Teléfono
.....
Domicilio (Calle, plaza...)	Localidad	Provincia

C.- Titulación Oficial necesaria para la plaza convocada

.....
Titulación	Centro de expedición	Año

D.- Otros méritos

a) Ejercicios aprobados en oposiciones de acceso al Cuerpo Técnico -Técnicos de Informática-

Convocatoria:	Ejercicios:	Puntuación:
---------------	-------------	-------------

b) Experiencia profesional:

Años:	Meses:	Centro:
-------	--------	---------

d) Otras Titulaciones:

.....
.....
.....

En a de de 1.990
(firma)